***5.5 Informe de Avance y Medidas para la Consolidación de la Armonización Contable***

* El sistema Net-Multix registra de conformidad con los artículos 19, 23, 24, 27-29, 34-38 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de manera armónica, delimitada y específica los procedimientos derivados de las operaciones de El Colegio, así como otros flujos económicos. Asimismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios.
* Con relación al artículo 42 de la LGCG, El Colegio se respalda con la documentación original que comprueba y justifica los registros que efectúa.
* De conformidad con el artículo 27, párrafo segundo, de la LGCG, el cual menciona la difusión a través de internet del inventario de los bienes que se adquieran, por lo menos, cada seis meses, por lo anterior se ha realizado la difusión para dar cumplimiento a dicha Ley.
* Y el artículo 51 de LGCG, el cual menciona la difusión a través de las respectivas páginas de internet, la información financiera que se genere, por lo menos, trimestralmente, en atención a dicho artículo, la difusión del primer trimestre se encuentra en la página respectiva y se está elaborando el segundo trimestre para dar cumplimiento a dicha Ley.
* De conformidad con el capítulo II, del contenido de la cuenta pública de la LGCG, el colegio elabora los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanan de los registros, que son la base para la formulación de la cuenta pública anual.
* El Colegio utiliza los manuales de contabilidad Gubernamental de Centros Públicos de Investigación, que tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen el registro de las operaciones contables.
* En el marco de la ley general de contabilidad gubernamental, El Colegio de la Frontera Sur se encuentra incorporado al 100% así también dicha ley contiene múltiples disposiciones que representan un cambio sustantivo en la forma que se debe de llevar la contabilidad gubernamental, estableciendo disposiciones transitorias, para una implementación progresiva de las obligaciones que deben desarrollar El Colegio.

La Ley incorporó los estándares más avanzados en la contabilidad gubernamental el cual su objetivo es contribuir a un mejor control de los recursos financieros, patrimonio y transparentar el ejercicio de los recursos públicos, que para tal efecto El Colegio cuenta con el sistema GRP Net-Multix que registra puntualmente las operaciones presupuestarias, contable y que se utiliza para la mejor toma de decisiones; además transparenta los movimientos que se realizan con los recursos y el patrimonio público.

La CONAC sigue fortaleciendo las medidas de armonización progresiva para alcanzar la plenitud de sus objetivos, el cual, El Colegio evalúa el nivel de desarrollo de la norma en los sistemas, a efecto de determinar el grado de implementación para dar cabal cumplimiento a dicha la Ley. En la evaluación realizada en el mes de noviembre 2024, a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable SEvAC, El Colegio de la Frontera Sur, alcanzó un grado de cumplimiento del 99.18%.